



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076 - 2015-  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE**



Chachapoyas; 30 ENO. 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 01-2015-GRA/DRSA/LOG/A.G de fecha 30 de enero de 2015 y acta de entrega de fecha 27 de enero de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 128° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, que aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas; y el artículo 53° de la norma precitada aplicable en forma supletoria que el ofrecimiento de donación a favor del Estado se presenta ante la entidad beneficiada, acompañando los documentos que acrediten la propiedad del bien así como su valor comercial.

Que, mediante oficio N° 0081-2015-G.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE, de fecha 28 de enero del presente año el Director Ejecutivo del Hospital Regional "Virgen de Fátima"-Chachapoyas solicita donación de bombillas de aspiración y mediante documento del visto se efectúa la entrega en calidad de donación de ciento cincuenta jeringas de irrigación y aspiración.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Logística, Dirección de Administración y Asesoría Legal del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA DONACIÓN** efectuada por el Comité de Damas de la Región Policial Amazonas, a favor del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, por la suma total de Cuatrocientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles (S/. 420.00); cuyos bienes que se detalla a continuación.

N°	CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
				Unitario	TOTAL
1	531130	150	JERINGAS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN X 3 OZ C/U, CODIGO 143. MADE IN USA CON FV JULIO 2015	2.80	420.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXPRESAR NUESTRO AGRADECIMIENTO** al Comité de Damas de la Región Policial Amazonas por su generoso y valioso donativo que contribuirá a cumplir con las metas y objetivos del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Dirección de Administración adopte las acciones administrativas correspondientes, para la incorporación del bien precitado en el acervo patrimonial del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité de Damas de la Región Policial Amazonas y a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION  
DE/HRVFCH  
DA/HRVFCH  
C.D.P.R.A  
LOGÍSTICA  
PATRIMONIO  
AL  
ARCHIVO  
GISO/DHRVFCH  
RISV/AL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS  
Mc. GUILLERMO J. GARCÍA ZAMPU  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17116

